



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECCIÓN DE LA UNIDAD AUDIOVISUAL. REF. DUAV-07/2024

D. Francisco Javier Rivera Rodríguez, en calidad de Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en virtud del Decreto 266/2023, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, constituida mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993, y transformada en Agencia Pública Empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16 de los mencionados Estatutos

## **RESUELVE**

**Primero**: Convocar proceso selectivo por el sistema de concurso para la cobertura de un puesto de Dirección de la Unidad Audiovisual, sito en el Estadio de la Cartuja, puerta 13, 41092, Sevilla, según el procedimiento establecido en el IV Convenio colectivo de la Agencia (BOJA número 242, de 5 de diciembre de 2008).

**Segundo**: Las Bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero: El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

El Gerente, Francisco Javier Rivera Rodríguez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	23/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYFGQPQTLFZQV6U8XMNXYEMLZJ	PÁG. 1/6





#### ANEXO I

# BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECCIÓN DE LA UNIDAD AUDIOVISUAL. REF. DUAV- 07/2024

### 1.- ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1. De conformidad con el artículo 11.3 del Convenio colectivo de la Agencia, "Aquellos trabajadores que desempeñen puestos de dirección, no incluidos como alta dirección, serán designados y separados por el Consejo Rector de la Empresa, o persona en quien delegue, a propuesta del director gerente. En el supuesto de ser separados del cargo, desempeñarán cualquier otro puesto de trabajo acorde con su categoría profesional originaria. Del nombramiento y separación se informará a la Comisión Paritaria".

Ante ello, se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso interno, sujeto a nombramiento y separación del Consejo Rector o persona en quien delegue, un puesto de Dirección de la Unidad Audiovisual, en dependencia directa de la Gerencia.

- 1.2. El presente proceso garantiza el respeto a los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, concurrencia y transparencia del proceso de selección.
- 1.3. El nombramiento de la persona seleccionada está sujeto a la autorización o tramitación necesaria ante la Dirección General del Sector Público Instrumental, y a la aprobación de la estructura y nombramiento de dirección de unidad por parte del Consejo Rector.
- 1.4 La convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es) y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como todos los listados y la resolución de la adjudicación del puesto y nombre de la persona seleccionada.

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

2.1.La Dirección de Unidad de Audiovisual será responsable de planificar y coordinar las estrategias, recursos y actividades destinadas al desarrollo y fortalecimiento del sector audiovisual, en dependencia directa de la Gerencia de la Agencia.

Entre sus principales funciones se incluyen: coordinación, diseño y supervisión de la implementación de los planes estratégicos y operativos de la Unidad, bajo la dirección de la Gerencia; identificación de prioridades, objetivos y oportunidades para impulsar el crecimiento del sector audiovisual; elaboración de líneas de acción coherentes con las políticas institucionales y las necesidades del sector; coordinación de la asignación y uso eficiente de los recursos económicos, humanos y técnicos disponibles; fomento y promoción de las diversas líneas de subvenciones del sector audiovisual; impulso y gestión de las relaciones con las instituciones relacionadas con el sector audiovisual.

## 2.2. Condiciones laborales:

- Regulación: puesto sometido a convenio colectivo, excepto en materia de provisión de vacantes, jornada y horario. Nombramiento y separación en los términos del artículo 11.3 del Convenio colectivo.
- Retribución bruta anual 2024: 54.279,03 € fijo, y un máximo de 4.087,36 € variables.
- Centro de trabajo: Sevilla, Estadio de La Cartuja, puerta 13, 41092.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	23/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYFGQPQTLFZQV6U8XMNXYEMLZJ	PÁG. 2/6	





2.3. Competencias requeridas: vocación de servicio público e identificación con la Agencia, planificación y ejecución de proyectos, iniciativa y proactividad, capacidad resolutiva.

## 3.- REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser trabajador o trabajadora de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales con contrato laboral indefinido que, cumpliendo los requisitos y perfil indicado, presenten la solicitud y documentación que se indica.
- Ostentar categoría profesional Grupo A, nivel 4, o superior.
- Titulación según artículo 9 del IV convenio colectivo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
- Conocimientos sólidos y experiencia acreditada de al menos 5 años en la realización de tareas de gestión y ejecución de actividades y proyectos culturales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- Se valorará experiencia en coordinación y gestión de tareas y actividades relacionadas con la actuación de la Agencia en el ámbito audiovisual.
- Nivel de inglés B2 según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL).

## 4.- SOLICITUDES

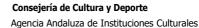
- 4.1. Las personas interesadas en participar en el concurso deberán presentar la solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo II, adjuntando curriculum vitae actualizado, informe de Vida Laboral y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del punto anterior.
- 4.2. Únicamente se admitirán las solicitudes presentadas en plazo y que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación acreditativa de los méritos actualizada. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso.
- 4.3. La solicitud (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria. Serán dirigidas a la Unidad de Recursos Humanos a través de correo electrónico a la cuenta rrhh.aaiicc@juntadeandalucia.es de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, indicando la referencia DUAV-07/2024. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

## 5.- PROCESO DE SELECCIÓN

- 5.1. Se designa un Comité de Selección como órgano técnico para la valoración de las candidaturas según los principios de igualdad, mérito y capacidad, y criterios de idoneidad y adecuación del puesto al perfil. Estará integrado por los siguientes miembros:
  - Presidencia: Cristina Salinas Íñigo, Directora de la Unidad de Recursos Humanos
  - Vocales: Juan María Rodríguez Caparrós, Director del Instituto Andaluz del Cine y la Fotografía, y Santiago Machuca Rodríguez, Director de Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación.
  - Secretaría: Mª Isabel Pérez Martín, Titulada Superior de la Unidad de Recursos Humanos (con voz y sin voto).









5.2. Las candidaturas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en el punto 3 participarán en las fases siguientes del proceso de selección: Fase I, Baremación de Méritos y perfil profesional, y Fase II, Entrevista personal.

La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las dos fases.

- 5.3. Fase I, Baremación de Méritos y perfil profesional: tras el análisis del cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso del punto 3, el Comité de Selección publicará en la Red Social Corporativa y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía un listado provisional de candidaturas admitidas y de candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión. Se publicarán las puntuaciones totales obtenidas en esta fase. Las personas interesadas podrán formular alegaciones en el plazo de tres días hábiles. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará el listado definitivo de candidaturas admitidas y puntuaciones de esta fase (listado definitivo), que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.
- 5.4. Fase II, Entrevistas: Versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil y el grado de idoneidad de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto. El Comité de Selección podrá acordar limitar el acceso a esta fase a un máximo de 5 candidaturas según puntuación de la primera fase. La no comparecencia a la entrevista en la fecha y hora indicada será causa de exclusión del proceso. Las comunicaciones y citaciones a las personas interesadas se realizará a través de correo electrónico.
- 5.5. Tras la finalización de la segunda fase y puntuación correspondiente, el Comité de Selección valorará la idoneidad de las candidaturas y lo reflejará en un acta que incluirá una propuesta con las tres candidaturas con mayor puntuación y un mínimo de 6 puntos totales, y lo remitirá a la Gerencia de la Agencia. La propuesta contendrá un informe de valoración que motivará el cumplimiento por las candidaturas de los requisitos del puesto, y la competencia e idoneidad para su desempeño. La Gerencia emitirá resolución de finalización del proceso.
- 5.6. La convocatoria puede ser declarada desierta si ninguna de las solicitudes reuniera los requisitos exigidos o no superara el mínimo de 6 puntos. Las puntuaciones quedarán a disposición de las candidaturas interesadas.
- 5.7. Los listados, así como la resolución del proceso de selección, incluirán nombres y apellidos.
- 5.8. Documentación original: Los/as aspirantes podrán ser requeridos por el Comité de Selección, para su verificación, para la presentación de los originales de la documentación entregada junto a su candidatura.
- 5.9. Baremos de referencia:

Se establecen las fases, criterios de valoración y puntuaciones que se detallan en el cuadro de puntuación. La puntuación máxima es 10 puntos. No se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto.

-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	23/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYFGQPQTLFZQV6U8XMNXYEMLZJ	PÁG. 4/6	







FASES	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Fase I: Baremación de méritos y perfil profesional	<ul> <li>Experiencia en gestión y ejecución de proyectos culturales de la Agencia: 0,25 puntos por semestre (máximo 2,5 puntos).</li> <li>Experiencia coordinación y gestión de tareas y actividades relacionadas con la actuación de la Agencia en el ámbito audiovisual: 0,35 puntos por semestre (máximo 2 puntos)</li> <li>Valoración del curriculum en su conjunto y perfil profesional</li> </ul>	7
Fase II: Entrevista	(máximo 2,5 puntos).  Entrevista por competencias (vocación de servicio público e identificación con la Agencia, planificación y ejecución de	
r ase in End evista	proyectos, iniciativa y proactividad, capacidad resolutiva)	3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	23/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYFGQPQTLFZQV6U8XMNXYEMLZJ	PÁG. 5/6





Agencia Andaluza de Instituciones Culturales



## ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. REFERENCIA REF. DUAV-07/2024

Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.

PUESTO	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD AUDIOVISUAL		
DATOS PERSONALES			
Apellidos:		Nombre:	
Puesto actual en la AAIICC:			
Centro de	Centro de Trabajo:		

## **SOLICITA**

Ser admitido/a en el proceso de selección para la provisión interna del puesto de referencia, en el centro Estadio de La Cartuja, puerta 1, Sevilla, Y DECLARA:

- Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo, bajo su responsabilidad, que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
- Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido y en todo caso en el supuesto de ser seleccionado.
- Conocer y aceptar que únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II
  debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria; que no serán
  admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de
  forma defectuosa; que los requisitos que no sean acreditados documentalmente no serán
  tenidos en cuenta, considerándose no puestos en el Anexo.
- No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
- No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y normativa de desarrollo.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS			
Responsable	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales		
Finalidad	Selección de personal		
Legitimación	RGPD Art.6.1.c) Obligación legal		
Derechos	Acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación.		
Información adicional	https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165465.html		

La presentación de la candidatura al presente proceso conlleva el conocimiento y aceptación o	de
la Resolución y Bases de la presente Convocatoria.	

Fecha:	••••/	·····/	·
--------	-------	--------	---

Fdo.:\_\_\_\_\_

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	23/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYFGQPQTLFZQV6U8XMNXYEMLZJ	PÁG. 6/6	

